

Recurso.

Gabino Gonzalez <gabinogonzalezabogado@gmail.com>

Jue 1/07/2021 11:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (506 KB)

Errores.pdf;

GABINO GONZÁLEZ

ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Julio 1 de 2021

Dirigido al

H. Juzgado séptimo civil Municipal DOCTORA CAROLINA HURTAFO GUTIÉRREZ, TITULAR DEL ESTRADO

Armenia

Ref. Ejecutivo 63001400300720180087800. Gabino González contra Luz Amparo Montes y Oscar Alberto Cardona.

Solo para agotar el mecanismo de defensa, impetro el recurso de reposición contra el auto de junio 30 de 2021 que tuvo como inviable mi petición para que se revoque y en su lugar haga la liquidación que considere acertada.

Sustento este medio de impugnación en que la providencia solicitada en revocatoria no ata a la jueza, es contraria a derecho, es decir choca con el artículo 446 inciso 3 del Código general del proceso.

Atentamente.

Gabino González

Tarjeta profesional 16058

gabinogonzalezabogado@gmail.com

Además solo en el folio 89 comete los siguientes errores sintácticos y gramaticales. Se deja debe ir con minúscula pues va después de dos puntos, omitió la partícula en pues debió escribir el auto en que se, despacho debe ir con minúscula, el vocablo auto debe ir con minúscula porque se tecleó después de dos puntos, lo mismo ocurrió en las palabras ejecutivo y singular, mas debajo de la fecha me trata de apoderado demandante cuando lo cierto es que soy el actor, no es cierto que la ley 1437 esté restringida contra actos administrativos porque los jueces nunca están atados a sus errores, estos no generan derechos; tampoco acierta porque sé en el trasegar de los últimos 47 años que los autos quedan en firme tres días después de notificados si no fueren recurridos, ¿Qué es eso de **requiriendo efectuado**? El operador puede requerir solo cuando tenga razón. Esta es lo más equitativamente repartido en el globo terráqueo, todos creen tenerla según René Descartes.

